



Ayuntamiento de Puerto Lápice

En Puerto Lápice, siendo las 11 horas del día 20 de octubre de 2025, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo de personal laboral temporal para la contratación de dos peones de Limpieza, mantenimiento y adecuación de calles y edificios municipales, derivadas del Plan de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real 2025.

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: Natalia Laguna Menasalvas.

Vocal: Silvia Elena Buitrago Palomo.

Vocal: Laura Arévalo Mascaraque

Secretario: Andrés Fernández Cruz.

Comprobado por la Sra. Presidenta la existencia de quórum para el desarrollo de la sesión, se procede, en primer lugar a dar lectura de la Base Quinta de las Bases que rigen el proceso:

QUINTO.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la selección de las personas a contratar se atenderá al nivel de protección por desempleo de las mismas, así como otras circunstancias valorables por el Ayuntamiento tales como la situación económica, social o responsabilidades familiares, teniéndose en cuenta la selección de aquellas en cuyos núcleos familiares existan personas dependientes y todos los miembros de la unidad familiar estén desempleados.

Se valorará por el Ayuntamiento la situación de los aspirantes respecto del siguiente BAREMO:

5.1.- Por Renta Familiar:

Ingresos 0	5 puntos
De 1 a 100 €	4 puntos
De 101 a 200	3 puntos
De 201 a 400	2 puntos
De 401 a 1381,33	1 puntos

5.2.- Edad:

Entre 45 y 53 años --> 2 puntos

Entre 54 y 60 años --> puntos

Entre 61 y 65 años --> 4 puntos

5.3.- Por miembros de la unidad familiar menores de 26 años que consten en el Padrón Municipal de





Ayuntamiento de Puerto Lápice

Habitantes con fecha del día anterior al de la publicación de la convocatoria: 0,5 puntos por hijo.

5.4.- Por empadronamiento en Puerto Lápice: Por estar empadronado en Puerto Lápice con una antigüedad mínima referida al 1 de marzo de 2025: 5 puntos.

El Ayuntamiento recabará de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes para los solicitantes residentes en el término municipal, a efectos de comprobar los miembros de la unidad familiar.

4.5.- La puntuación total de cada aspirante se obtendrá de la suma de los apartados anteriores.

4.6.- En caso de empate a puntuación, se tomarán como criterios de desempate: en primer lugar, empadronamiento; en segundo lugar, edad y en tercer lugar, el nivel de renta. Si aun así persistiera la situación de empate, se decidirá por sorteo.

4.7.- Son causas de exclusión:

- *La presentación de la solicitud fuera de plazo.*
- *La falsedad en los datos facilitados por el aspirante en su solicitud, una vez detectada.*
- *La falta de presentación de documentación requerida cuando ésta haga imposible la baremación del aspirante por parte de la Comisión de Selección.*
- *La falta de presentación de documentación imprescindible para la contratación del aspirante seleccionado.*
- *La falta de presentación personal del aspirante seleccionado a la formalización del contrato o al inicio de la prestación del contrato por causas no excusables imputables al mismo.*

Leída la base quinta, se procede a la baremación de los siguientes aspirantes:

• MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LAYOS:

Edad ☐ 2 puntos

Renta ☐ 1 punto.

Empadronamiento ☐ 5 puntos

TOTAL: 8 PUNTOS.

• ANTONIO NARANJO GALLEGOS:

Edad ☐ 4 puntos

Renta ☐ 5 puntos.

Empadronamiento ☐ 5 puntos

TOTAL: 14 PUNTOS.





Ayuntamiento de Puerto Lápice

- MARIA DEL ROSARIO PULGAR TARJUELO:

Edad ☐ 2 puntos

Renta ☐ 0 puntos.

Empadronamiento ☐ 5 puntos

TOTAL: 7 PUNTOS.

- ANA PILAR LUENGO JIMENEZ:

Edad ☐ 2 puntos

Renta ☐ 0 puntos.

Empadronamiento ☐ 5 puntos

TOTAL: 7 PUNTOS.

- CECILIA ÚBEDA JIMENEZ:

Edad ☐ 0 puntos

Renta ☐ 0 puntos

Hijos ☐ 1 punto

Empadronamiento ☐ 5 puntos

TOTAL: 6 PUNTOS.

- VERÓNICA MOLINA GAVÍN:

Edad ☐ 0 puntos

Renta ☐ 1 puntos.

Hijos ☐ 0,5 puntos

Empadronamiento ☐ 5 puntos

TOTAL: 6'5 PUNTOS.

- MARIA DEL MAR GALAN DORAL:

Edad ☐ 3 puntos

Renta ☐ 1 punto

Empadronamiento ☐ 5 puntos

TOTAL: 9 PUNTOS.

- EVA LAYOS REQUENA:

Edad ☐ 0 puntos

Renta ☐ 5 puntos

Hijos ☐ 1 punto

Empadronamiento ☐ 5 puntos





Ayuntamiento de Puerto Lápice

TOTAL: 11 PUNTOS.

- NOELIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ:

Edad ☐ 0 puntos

Renta ☐ 0 puntos.

Hijos ☐ 1,5 puntos

Empadronamiento ☐ 5 puntos.

TOTAL: 6´50 PUNTOS.

- VERÓNICA BUITRAGO DORAL:

Edad ☐ 0 puntos

Renta ☐ 0 puntos

Empadronamiento ☐ 5 puntos

TOTAL: 5 PUNTOS.

Las puntuaciones de los aspirantes, ordenadas de mayor a menor, son:

- ANTONIO NARANJO GALLEGO:

TOTAL: 14 PUNTOS.

- EVA LAYOS REQUENA:

TOTAL: 11 PUNTOS.

- MARIA DEL MAR GALAN DORAL:

TOTAL: 9 PUNTOS.

- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LAYOS:

TOTAL: 8 PUNTOS.

- MARIA DEL ROSARIO PULGAR TARJUELO:

TOTAL: 7 PUNTOS.

- ANA PILAR LUENGO JIMENEZ:

TOTAL: 7 PUNTOS.

- NOELIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ:

TOTAL: 6´50 PUNTOS.

- VERÓNICA MOLINA GAVÍN:

TOTAL: 6´5 PUNTOS.

- CECILIA ÚBEDA JIMENEZ:

TOTAL: 6 PUNTOS.

- VERÓNICA BUITRAGO DORAL:

TOTAL: 5 PUNTOS.





Ayuntamiento de Puerto Lápice

Los miembros del Tribunal, por unanimidad de los mismo, aprueban el presenten acta y acuerdan su elevación a Alcaldía para, en su caso, ser aprobada y publicada conforme a lo estipulado en las Bases que rigen este procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

